

# En Navarra no hay que devolver deducciones del IRPF por donaciones a la concertada

**En el resto de España, la Hacienda estatal cree que se declaran como donaciones pagos que sí deberían tributar**

**DN/ COLPISA**  
 Pamplona/ Madrid

En Navarra no habrá que devolver las desgravaciones que los padres que llevan a sus hijos a colegios concertados y cooperativas de enseñanza aplican por sus pagos en concepto de donativos a estos centros y que tienen una deducción del 25% en el impuesto del IRPF.

Sin embargo, en el resto de España, la Agencia Tributaria estatal sostiene que hay padres que se deducen como donativo a los centros cuotas mensuales por las que sí deberían tributar.

La mayoría de los padres que llevan a sus hijos a colegios con-

**Navarra permite desgravar donaciones a centros concertados y cooperativas de enseñanza**

certados pagan cuotas mensuales que, como supuestamente son pagos voluntarios, no pueden utilizarse para sufragar los sueldos de profesores o la actividad escolar normal, porque ya reciben fondos públicos para ello. El problema viene cuando los padres se deducen en su declaración del IRPF esas cuotas como donativos a fundaciones, algo que la Hacienda nacional considera ilegal, porque no es un donativo, al haber una contraprestación.

Aunque fue en noviembre cuando el **Consejo General de Economistas** (CGE) alertó de que el Gobierno estaba exigiendo la devolución de estas deducciones a al-

gunas familias, ayer volvió a aflorar la polémica por una pregunta parlamentaria de Ciudadanos. En su respuesta, el Gobierno abre la puerta a que la Agencia Tributaria revise los últimos 4 años, los que no han prescrito.

Hacienda explica que "no se ha producido ningún cambio legal ni de criterio" y que "no existe una campaña general de inspección sobre los donativos en colegios concertados". Solo habrá "controles puntuales". La Hacienda estatal descubre que esas donaciones son en realidad pagos de la cuota escolar cuando son transferencias mensuales solo de septiembre a junio o cuando la cantidad depende del número de hijos que se tenga escolarizados en el centro.

Los datos del año pasado del Ministerio de Educación revelan que de los 8,1 millones de alumnos de Infantil a Bachillerato, el 67% estuvo matriculado en un colegio público, un 26% en uno concertado y casi

un 7% en uno privado. Aplicando la norma para donativos, los padres en el régimen común podrían estar beneficiándose de una deducción del 75% para los primeros 150 € y un 30% más por las cantidades adicionales.

El importe de la deducción que pueden estar aplicando (mal según Hacienda) las familias en el IRPF depende de sus rentas y de lo abonado al colegio. El CGE ofreció ejemplos de casos reales cuando dio a conocer la problemática, como el de una mujer que había pagado 49 € al mes por cada hijo. Tras declararlo como donación, recibió 337 € de Hacienda en la declaración de la Renta por este concepto.

La ministra de Educación, Isabel Celaá, afirmó que el total de las deducciones por donaciones en el IRPF que hacen los padres de niños en escuelas concertadas es superior a 1.000 millones de euros, aunque la Agencia Tributaria no confirma la cifra.

Desde la Agencia Tributaria explican que la regularización se producirá cuando se detecte una contraprestación por ese pago, es decir, "cuando el supuesto donativo financie una actividad del colegio que repercute en el alumno".

Para quitarle hierro al problema, la ministra María Jesús Montero apuntó que la "mayoría" de las familias han consignado bien estas cuotas. En el caso de los padres que las declararon como donación, se pedirá que se haga una declaración complementaria para devolver lo desgravado. Y es que según explica Carlos Cruzado, presidente de los Técnicos de Hacienda (Gestha), en muchas ocasiones es el propio colegio quien da esa información a la Hacienda estatal, por lo que la responsabilidad de los padres debería ser "limitada". Considera positivo que la ministra ofrezca la posibilidad de realizar declaraciones complementarias y no se vayan a poner multas.

## Desgravaciones del 25% en Navarra

Las familias navarras que educan a sus hijos en cooperativas de enseñanza (Ikastolas, Instituto Cuatrovientos y Liceo Monjardín) así como en centros concertados unidos a una fundación o en colegios religiosos pueden desgravarse un 25% en la declaración de la renta (IRPF) de las aportaciones voluntarias que realizan a estos centros. Estas donaciones no tienen que ver con el dinero que los padres pueden abonar para material, clases extraescolares, el comedor o el transporte. Son donaciones voluntarias que las familias dan a los colegios. Hasta diciembre de 2013, estas desgravaciones eran solo de los centros escolares que estaban unidos a una fundación y a los colegios religiosos, pero a partir de esa fecha se añadieron también las cooperativas de enseñanza.



Un grupo de niños acude, en presencia de sus padres, a su primer día de clase.

EFE